

El proceso electoral se regirá de conformidad con los principios de publicidad, objetividad e igualdad y por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que lo desarrollan:

- El Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, (BOE de 20 de febrero).
- El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE de 21 de febrero).
- La Orden de 9 de octubre de 1996 (BOE de 7 de noviembre), sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4. De la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (BOE de 7 de noviembre), si bien se deberá adecuar su composición a la nueva redacción del art. 56.1 de la Ley Orgánica 8/1985 (modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa).

El Consejo Escolar está constituido por:

- El Director del Centro.
- 3 representantes de la titularidad del Centro.
- 4 representantes de profesores.
- 4 representantes de padres, 1 de ellos representante del AMPTA.
- 2 representantes de alumnos (Secundaria).
- 1 representante de Administración y Servicios.

En el caso de nuestro Centro, se procederá a la elección de los siguientes miembros:

- 1 representante de profesores.
- 1 representante de alumnos (Secundaria y Bachillerato).
- 2 representantes de padres.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ELECCIONES

FECHA	ACTIVIDADES
27 de octubre	Sorteo de los componentes de la Junta Electoral. Elaboración del censo electoral.
30 de octubre	Constitución de la Junta Electoral.
4 de noviembre	Aprobación del censo electoral. Publicación del censo electoral provisional y fijación del periodo de reclamaciones. Publicación del censo electoral definitivo. Fijación del calendario electoral.
9 de noviembre	Apertura presentación candidaturas.
10 de noviembre	Fin del plazo de presentación candidaturas.
10 de noviembre	Publicación listas provisionales candidatos. Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
13 de noviembre	Fin del plazo reclamaciones lista provisional de candidatos.
20 de noviembre	Publicación de las listas definitivas de candidatos.
26 de noviembre	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de las elecciones.
30 de noviembre	Proclamación de candidatos electos y suplentes.
4 de diciembre	Constitución del consejo escolar.
15 de diciembre	Comunicación a la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital de la constitución del Consejo Escolar.